

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190012434525E**

8 DE ENERO DE 2019 HORA 10:22:08

AA19001243

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S.A.S

N.I.T. : 900171582-2, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01733796 DEL 30 DE AGOSTO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 19,810,600,507

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 12 #97-32 OFICINA 501 EDIFICIO GOLF 97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : john.diaz@bestday.com

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 12 #97-32 OFICINA 501 EDIFICIO GOLF 97

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : john.diaz@bestday.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001617 DE NOTARIA 15 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154436 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOUTH NET TURISMO COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01744080 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOUTH NET TURISMO COLOMBIA LTDA POR

EL DE: SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NO. 14 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 27 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 01744080 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2183	2008/12/31	NOTARIA 22	2009/01/22	01269836	
2983	2009/09/11	NOTARIA 21	2009/09/28	01330179	
4621	2010/12/24	NOTARIA 21	2010/12/29	01441033	
150	2013/01/23	NOTARIA 16	2013/01/28	01701057	
14	2013/06/27	JUNTA DE SOCIOS	2013/07/02	01744080	
26	2017/03/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/04	02203473	
31	2018/06/07	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/06/19	02350553	
32	2018/08/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/09/04	02372613	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DIRECTA O A TRAVÉS DE AGENCIAS DE RESERVAS TURÍSTICAS O A TRAVÉS DE INTERNET O DE OFICINAS VIRTUALES UBICADAS EN COLOMBIA O EN OTRO LUGAR; PROVEER SERVICIOS DE COMPRAVENTA Y CONTRATACIÓN DE ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE TERCEROS A TRAVÉS DEL INTERNET O POR OTROS MEDIOS; LA EXPLOTACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO EN TODAS SUS ASPECTOS, PUDIENDO REALIZAR RESERVAS Y VENTAS DE PASAJES TERRESTRES, AÉREOS O MARÍTIMOS, NACIONALES O INTERNACIONALES; LA ORGANIZACIÓN, RESERVAS Y VENTAS DE EXCURSIONES PROPIAS O DE TERCEROS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; RESERVAS DE HOTELERÍA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESERVA; RESERVAS, ORGANIZACIÓN Y VENTAS DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS O SOCIALES; RESERVAS, ORGANIZACIÓN Y VENTA DE CHARTERS Y TRASLADOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE CONTINGENTES TURÍSTICOS, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, LOS MANDATOS, CONSIGNACIONES, COMPRAS, VENTAS, CORRESPONSALÍAS, ADMINISTRACIONES, COMISIONES, REPRESENTACIONES, INTERMEDIACIONES, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACTO CONTRACTUAL AUTORIZADO POR LA LEGISLACIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LES SEAN PERMITIDAS SEGÚN LA LEY A LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A: ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES, PARA SER OPERADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE EN EL PAÍS; ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS; TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS; RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; OPERAR TURISMO RECEPTIVO, PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190012434525E**

8 DE ENERO DE 2019 HORA 10:22:08

AA19001243

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

VIAJES OPERADORAS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LES SEAN PERMITIDAS SEGÚN LA LEY A LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS, PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS; ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS POR ELLAS MISMAS, SUS SUCURSALES Y AGENCIAS SI LAS TUVIERE, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA MATERIA; BRINDAR EQUIPO ESPECIALIZADO TAL COMO IMPLEMENTOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS ELEMENTOS DEPORTIVOS, CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA; PRESTAR EL SERVICIO DE GUIANZA CON PERSONAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE LES SEAN PERMITIDAS SEGÚN LA LEY A LAS AGENCIAS DE VIAJES MAYORISTAS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SER EJECUTADOS POR AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS Y VENDIDOS POR AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO; PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES Y PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO; PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS HACIA COLOMBIA, PARA SER EJECUTADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS ESTABLECIDAS EN EL PAÍS; RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y EN GENERAL CELEBRAR TODO CLASE DE CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; PROMOVER Y FUNDAR TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, FABRICA, DEPÓSITOS O AGENCIA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS: EXPLOTAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, ALMACENES, FABRICAS, DEPÓSITOS O AGENCIAS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS; EXPLORAR TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRE COMERCIALES, PATENTES DE INVENCIONES, DISEÑOS PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEA AFINES AL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO; ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE VALORES BURSÁTILES; INVERTIR EN SOCIEDADES COMERCIALES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO, SIMILAR, O COMPLEMENTARIO; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE RESULTAREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; REPRESENTAR A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYA ACTIVIDAD GUARDE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO ANTES ENUNCIADO; IMPORTAR,

COMPRAR Y ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, INCLUYENDO EL LEASING, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$3,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$490,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 490,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$490,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 490,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UNO (1) O VARIOS SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. SERÁN DESIGNADOS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02292058 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

DONADO MUÑOZ YOSARYS DEL CARMEN

C.C. 000001016021940

QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02351139 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DIAZ MORENO JOHN HELVER

C.C. 000001070917885

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; (II) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. CUANDO LOS ACTOS O CONTRATOS A SUSCRIBIR SUPEREN EL MONTO DE DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (2.430) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ANTERIOR RESTRICCIÓN TAMBIÉN ES APLICABLE PARA: A. LA VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, DACIÓN EN PAGO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD A TERCEROS, SOBRE BIENES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190012434525E**

8 DE ENERO DE 2019 HORA 10:22:08

AA19001243

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

INMUEBLES UBICADOS EN COLOMBIA O EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, QUE SEAN O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; B. LA VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, DACIÓN EN PAGO, USUFRUCTO O CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD A TERCEROS DE ACCIONES, CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES, EN COLOMBIA O EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, QUE SEAN O LLEGUEN A SER PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; (III) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; (IV) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, (V) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LES ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. (VI) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (VII) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY Y QUE LA MISMA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLICITE, (VIII) VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; (IX) IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO, EL GOBIERNO CORPORATIVO Y LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO; Y (X) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS ESTATUTARIAS Y LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. SON FUNCIONES DEL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; SON FUNCIONES DE LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL: (II) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. CUANDO LOS ACTOS O CONTRATOS A SUSCRIBIR SUPEREN EL MONTO DE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.658) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES DEBERÁ FIRMAR DE MANERA MANCOMUNADA CON EL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITAR AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN TODO CASO, SI LOS ACTOS O CONTRATOS A SUSCRIBIR SUPERAN EL LÍMITE DE CUANTÍA PREVISTO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, SIEMPRE SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. DICHOS ACTOS U OPERACIONES NO COMPRENDERÁN, EN NINGÚN CASO, LA CELEBRACIÓN DE ACTOS

QUE INVOLUCREN CUALQUIER FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS REALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A VENTA, PERMUTA, DONACIÓN, DACIÓN EN PAGO Y USUFRUCTO. SEGUNDO.- ORDENARLE A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUE ADELANTEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR LA PRESENTE DECISIÓN ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, ESTANDO EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES. (III) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; (IV) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; (V) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, LES ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. (VI) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; ASÍ COMO CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; (VII) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY Y QUE LA MISMA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLICITE; (VIII) VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD; (IX) IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO, EL GOBIERNO CORPORATIVO Y LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, Y VELAR POR SU CUMPLIMIENTO; Y (X) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS ESTATUTARIAS Y LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230326 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS Y DE SISTEMAS	SAS N.I.T. 000009005367938
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230435 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL VELASCO LOPEZ MARIA YOLANDA	C.C. 000000051852056
REVISOR FISCAL SUPLENTE DIAZ RODRIGUEZ SANDRA JEANNETH	C.C. 000001015432109

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : SOUTH NET TURISMO COLOMBIA  
 MATRICULA NO : 02561015 DE 9 DE ABRIL DE 2015  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE ABRIL DE 2018  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
 DIRECCION : AV NQS # 38 A SUR - 51



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A190012434525E**

8 DE ENERO DE 2019 HORA 10:22:08

AA19001243 PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

TELEFONO : 5185129  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : john.diaz@bestday.com

\*\*\*\*\*

NOMBRE : SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S.A.S.  
MATRICULA NO : 01759403 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2007  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE ABRIL DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018  
DIRECCION : Cra 12 No. 97-32 Of 501  
TELEFONO : 5185129  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : john.diaz@bestday.com

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 25 DE JULIO DE 2007  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE SEPTIEMBRE  
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

